



Folio N° 2.135-12
ID N° 41.454

ORD.: N° 1289

ANT.: Ord. N° 24.- de 13 de enero de 2012,
Corporación de Asistencia Judicial de
la Región del Biobío.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 17 FEB 2012

DE : SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

A : DIRECTOR CORPORACIÓN ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

- 1.- Habida consideración de los recursos autorizados en la **Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012**, vengo en informar que esta Secretaría de Estado ha asignado a la Corporación que Ud. dirige, un aporte fiscal anual de **M\$9.094.312.-** (nueve mil noventa y cuatro millones trescientos doce mil pesos) destinando a Gastos en Personal la cantidad de M\$8.222.712.- y a Bienes y Servicios de Consumo M\$871.600.-
- 2.- Por otra parte, la estimación de recursos por ingresos propios informada por esa Corporación asciende a **M\$300.000.-**. En consecuencia, el Presupuesto autorizado para el presente año a nivel consolidado alcanza a **M\$9.394.312.-**, que se distribuye a nivel de Subtítulo según el siguiente detalle:

		M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.094.312
	De otras Entidades Públicas	9.094.312
	- Subsecretaría de Justicia	9.094.312
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	258.000
	Venta de Servicios	258.000
	- Convenios Municipales	228.000
	- Costas	30.000
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	39.000
	- Otros (Convenios Municipales años Anteriores)	39.000
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.000
	- Vehículos	3.000

21	GASTOS EN PERSONAL - Sueldos - Honorarios - Viáticos - Asignación de Modernización - Asignación de Desempeño - Asignación Compensatoria - Asignación Zona Extrema	8.222.712 6.990.515 29.850 27.910 456.187 583.165 92.085 43.000
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO - Operación - Capacitación	1.164.500 1.122.500 42.000
23	PRESTACIONES DE SEG. SOCIAL	1.800
29	ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS - Mobiliario y Otros - Máquinas y Equipos - Equipos Informáticos	5.300 1.450 2.500 1.350

- 3.- Cabe hacer presente que el aporte mencionado en el punto 1, incluye un factor de actualización del 2,8% para Gastos en Personal. La diferencia del 2,2% por concepto de reajuste remuneraciones financiadas con aporte fiscal, se suplementará una vez que el Ministerio de Hacienda asigne los recursos.
- 4.- Respecto de los aportes, éstos serán entregados mensualmente conforme a los procedimientos utilizados a la fecha.
- 5.- Por otra parte, esa Corporación deberá remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Cartera de Estado el desglose del presupuesto de Ingresos y Gastos, a nivel de asignación por cada Región y Materia, conjuntamente con la ejecución del mes de **febrero**. Dicha información permitirá efectuar un análisis global del gasto versus presupuesto autorizado, con el propósito de controlar las necesidades de caja de la institución.
- 6.- Asimismo, hago presente a Ud., que esa Corporación deberá remitir a más tardar el **día 7 de cada mes**, la ejecución presupuestaria por Centro Financiero (Región) y por Materia, además de un Consolidado General; uno por Región y otro por Materia al Departamento de Presupuesto y Finanzas, la que deberá contener todas las cuentas por Centros Financieros que generen ingresos y/o gastos, de modo de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 7° de la citada Ley de Presupuestos.
En lo relativo a la gestión financiera por componentes, ésta deberá ser remitida al Departamento de Asistencia Jurídica de esta Subsecretaría en forma anual, a más tardar el día **8 de enero de 2013**.
- 7.- Del mismo modo, recuerdo a Ud. enviar los siguientes antecedentes, relativos al ejercicio presupuestario 2011:
- Balance de Comprobación y Saldos acumulado por Centro Financiero.
 - Balance General Consolidado (con el análisis del saldo de las cuentas contables).
 - Entrega del último Informe de Gestión Financiera al 31 de diciembre de 2011.-
 - Un catastro de los Vehículos indicando: Marca, Modelo, Año, Estado y Destino actual.

- Una Nómina de Personal actualizada al 31 de enero de 2012 según formato adjunto, la cual deberá ser remitida en forma física y electrónica, a la Jefa de Presupuesto y Finanzas Sra. María Teresa Alarcón Fernández con copia a los analistas Guillermo Concha Pérez y Juan Espinoza Morales.

El plazo **impostergable** para hacer llegar los antecedentes señalados es el **1 de marzo de 2012.-**, los que deberán remitirse directamente al Departamento de Asistencia Jurídica y Departamento de Presupuesto y Finanzas de esta Secretaría de Estado, según corresponda.

- 8.- En relación con las modificaciones presupuestarias que se requieran durante el ejercicio presupuestario 2012, serán recibidas en esta Secretaría de Estado hasta el **31 de octubre del presente año**. En cuanto a la incorporación del Saldo Inicial de Caja, deberá ser solicitado a esta Subsecretaría **a más tardar el 29 de febrero de 2012**, deberán adjuntar todos los antecedentes que respalden los compromisos no devengados y, respecto a las nuevas iniciativas, éstas deberán ser justificadas mediante una minuta que incluya el objetivo general y específico, indicadores, el impacto y número de beneficiarios.
- 9.- Se solicita remitir al Departamento de Presupuesto y Finanzas los siguientes Informes:
- Enviar vía correo electrónico una estimación de Cierre mensual de la Ejecución Presupuestaria (se adjunta formato), el segundo día hábil siguiente al mes del ejercicio, dicho informe será la base de presentación que el Departamento hace a la Sra. Subsecretaria mensualmente, sobre el avance de la ejecución presupuestaria del Sector.
 - Estado de Avance de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral, éste deberá ser enviado el día 13 de abril, 13 de julio, 12 de octubre del presente año y 11 de enero de 2013 y el de Gestión Financiera en forma anual, ambos formatos han sido consensuados con los equipos técnicos de esa Corporación.
- 10.- Finalmente, se informa que se realizarán dos reuniones anuales de análisis por subtítulo del estado de avance de la ejecución presupuestaria, la segunda semana de junio con la ejecución presupuestaria a mayo y la segunda de octubre con la ejecución a septiembre, no obstante de las que consideren necesarias los equipos técnicos para resolver situaciones no previstas.

Saluda atentamente a usted.



PATRICIA PÉREZ GOLDBERG
Subsecretaria de Justicia

DMS/ ASS/ RSF/ GCP

DISTRIBUCION:

- Destinatario
 - Seremi VIII Región
 - Oficina de Planificación y Presupuestos (Int. N° 198)
 - División Judicial
 - Depto. Asistencia Jurídica
 - Depto. de Presupuesto y Finanzas
 - Sección Partes, Archivo y Transcripción
- Int. N° 39 de 26.01.2012

